

**ACUERDO No. 031
(Febrero de 2026)**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A “COTIEMPO”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 41 del Estatuto de la Cooperativa, La Asamblea General será de delegados teniendo en cuenta un mínimo de veinte (20) y un máximo de cien (100) elegidos para períodos de un año.
2. Que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN reglamentará la forma de elección de los delegados, garantizando la adecuada participación de todos los asociados, de manera que se suministre la información adecuada referente al funcionamiento de la Cooperativa.
3. Que de acuerdo al Artículo 45 del Estatuto de la Cooperativa, convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convocar a partir del 6 de febrero de 2026 a la SEPTUAGÉSIMA (70) ASAMBLEA PRESENCIAL GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026, que se realizará en la Cra 72b No. 52b- 18 Bogotá o el lugar que determine el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 2º. Convocar a elecciones de Delegados para la SEPTUAGÉSIMA (70) ASAMBLEA PRESENCIAL GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026, para el periodo 2026-2027.

PARÁGRAFO 1: Se consideran elegidos los asociados que hayan obtenido la mayoría de votos en la ciudad de Bogotá y un (1) asociado por cada una de las ciudades principales diferentes a Bogotá.

PARÁGRAFO 2: Reglamentar la elección de delegados teniendo en cuenta los siguientes requisitos que se deben cumplir al momento de la inscripción.

- a) Ser asociado hábil, según los Estatutos y Reglamentos, a la fecha de convocatoria. Se consideran asociados hábiles los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y pecuniarias para con Cotiempo, a la fecha de la convocatoria.
- b) Tener interés en participar activamente en el Consejo de Administración, Comités y Comisiones.

PARÁGRAFO 3: Los Asociados que al corte de diciembre 31 de 2025 no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y pecuniarias para con Cotiempo, pueden ponerse al día hasta el 15 de febrero de 2026, para quedar como asociado hábil.

ARTÍCULO 3º. Efectuar la SEPTUAGÉSIMA (70) ASAMBLEA PRESENCIAL GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026 en número que corresponda a un (1) representante por cada diez (10) asociados hábiles de la ciudad de Bogotá y un (1) en representación de los asociados hábiles de las ciudades diferentes a Bogotá, donde haya mínimo cinco (5) asociados para un total de 65 (65) delegados.

ARTÍCULO 4º. Fijar fecha para el período electoral el cual se inicia con la publicación de la lista de los asociados hábiles e inhábiles a partir del día 10 de febrero de 2026.

Inscripción de los asociados aspirantes a delegados, del 10 de febrero al 18 de febrero del año 2026, únicamente realizando su inscripción en el correo electrónico cotiempo@eltiempo.com;

Las listas de aspirantes a delegados, se publicarán el 19 de febrero en cartelera de Cotiempo, página web de la Cooperativa, correos registrados de los asociados y la intranet de CEET.

Las votaciones para elección de delegados, se harán simultáneamente a partir de las 8:00 AM del día 19 de febrero de 2026, hasta las 11:59 pm del día 22 de febrero de 2026, así: Únicamente votaciones electrónicas, a través del correo electrónico corporativo de los asociados que pertenecen a la nómina de la CEET, o correo personal que esté registrado en la base de datos de la Cooperativa, que envíen su votación a la siguiente dirección electrónica: cotiempo@eltiempo.com

Los escrutinios tendrán lugar el día martes 24 de febrero de 2026 a las 12:00 M en la oficina de Cotiempo ubicada en la sede principal Cra.72b No. 52b-18 Normandía.

Los resultados de los escrutinios se publicarán el miércoles 25 de febrero de 2025 en la página web de Cotiempo, la cartelera de Cotiempo, correos registrados de los asociados.

ARTÍCULO 5º. Nombrar una comisión central de elecciones y escrutinios integrados por:

- ✓ Un miembro de la Junta de Vigilancia.
- ✓ Dos asociados designados por el Consejo de Administración que no aspiren a ser delegados.
- ✓ El Presidente o su delegado del Consejo de Administración.
- ✓ El Gerente de Cotiempo.

ARTÍCULO 6º. Desarrollar el siguiente orden del día.
Instalación de la Asamblea
Verificación del Quórum
Elección de la mesa directiva. Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea
Lectura y aprobación del orden del día
Designación de la comisión de escrutinios
Elección de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta

Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea
Informe de la comisión verificadora del acta anterior
Informe de gestión órganos de Administración
Informe de gestión Junta de Vigilancia
Informe y dictamen Revisor Fiscal
Estudio y aprobación de Estados Financieros
Estudio y aprobación proyecto de distribución excedentes
Nombramiento del Consejo de Administración
Nombramiento de la Junta de Vigilancia
Nombramiento del Comité de Apelaciones
Nombramiento de la Revisoría Fiscal
Proposiciones, recomendaciones y varios

ARTÍCULO 7º. Realizar la SEPTUAGÉSIMA (70) ASAMBLEA PRESENCIAL GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2025 el sábado 14 de marzo de 2026 a las 9:00 AM, que se realizará en la Cra 72b No. 52b -18 Bogotá o el lugar que determine el Consejo de Administración.

En constancia se firma a los 6 días de febrero de 2026.

GABRIEL GREGORIO CIONTESCU T.
PRESIDENTE

ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ V.
SECRETARIA